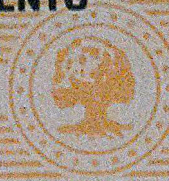




MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO
Y NÚMERO OFICIAL
2020-2024



SAFETY

FOLIO:

001695

TIZAYUCA, HGO. A 12 DE ENERO DE 2024.

ESTADO DEL PREDIO: FINCADO

TIPO DE CONSTRUCCIÓN: HABITACIONAL

NORTE: EN DOS TRAMOS: EL PRIMERO DE 11.71 METROS, EL SEGUNDO DE 11.42 METROS, LINDAN CON COSME MARTÍNEZ HERNÁNDEZ.

SUR: EN 23.13 METROS, LINDA CON REYNA MARTÍNEZ CABRERA.

ORIENTE: EN 7.65 METROS, LINDA CON CARLOS SOSA.

PONIENTE: EN DOS TRAMOS: EL PRIMERO DE 1.00 METROS, LINDA CON COSME MARTINEZ HERNANDEZ ; EL SEGUNDO DE 7.65, LINDA CON CALZADA GUADALUPE.

NÚMERO DE METROS DE ALINEAMIENTO 3.20 METROS AL EJE DE LA VIALIDAD ML.

PROPIETARIO: DANIEL MARTINEZ CABRERA

CALLE: GUADALUPE No. 6 MANZANA: *** LOTE: ***

FRACC., COMUNIDAD, COLONIA, BARRIO: TEPOJACO CIUDAD: TIZAYUCA, HGO.

ESTA DIRECCIÓN HA SEÑALADO EL NÚMERO OFICIAL 6 PARA LA ENTRADA AL PREDIO CUYA UBICACIÓN SE SEÑALA ARRIBA.



Palacio Municipal s/n,
Col. Centro,
Tizayuca, Hidalgo
CP 43800
Tel. 779 7962 778
@TizayucaMpio
Hizayuca.gob.mx

ARQ. CARLOS IRVING RAMOS GUZMAN
DIRECTOR DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN

ING. ARQ. FABIAN MIGUEL ANGEL
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

FIRMA DEL PROPIETARIO

Elaborado: AGCS
Revisado: MEMS/CIRG

El presente documento se expide en términos de lo previsto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 117 fracción VII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, 171 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, Art. 152 inciso B, fracción II del Código de Policía y Gobierno de Tizayuca. La presente licencia solo se refiere a la autorización indicada, competencia de la Secretaría de Obras Públicas de Tizayuca Hidalgo y por ningún motivo constituye una autorización para iniciar un proyecto constructivo, así como permiso o autorización al uso de suelo, de igual forma no reconoce o valida la personalidad jurídica, la plena propiedad y/o tenencia de la tierra, ni tampoco es vinculante con otras autorizaciones competencia de otras autoridades, Federales, Estatales o Municipales, quienes en su caso resolverán lo correspondiente respecto a permisos, licencias o dictámenes entre otros. En caso de incumplimiento a estas disposiciones, este documento perderá su validez, notificándose acerca de las sanciones administrativas correspondientes. Esta licencia deberá mostrarse cuando sea requerida por los inspectores correspondientes.